



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "A.R.C"
DIRECCIÓN DE UMAE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
LPN-002-HE-VER-23
BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES, DESECHOS DE
GENERACIÓN CONTINUA Y
VEHÍCULOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No.14 CENTRO MÉDICO NACIONAL
"ADOLFO RUIZ CORTINES"

AV. CUAUHTÉMOC SIN NUMERO COLONIA FORMADO HOGAR CÓDIGO POSTAL 91897
VERACRUZ, VER.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LPN-002-HE-VER-23

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA
Y VEHÍCULOS

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
---	--	---

1.- DATOS GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, ASÍ COMO LA NORMA GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL IMSS; EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES", POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTÉMOC SIN NUMERO COLONIA FORMADO HOGAR CÓDIGO POSTAL 91897 VERACRUZ, VER., TELÉFONO 2299343500 EXT 61631, LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-002-HE-VER-23, POR LA CUAL CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES PARA QUE PARTICIPEN EN LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES Y DESECHOS DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL, QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO N° 1 (UNO) DE LAS PRESENTES BASES.

2.- BASES:

LAS BASES PODRÁN ESTAR A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS Y PODRÁN SER ENTREGADAS FÍSICAMENTE SIN COSTO ALGUNO EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, SITO EN AV. CUAUHTÉMOC SIN NUMERO COLONIA FORMADO HOGAR CÓDIGO POSTAL 91897 VERACRUZ, VER., TELÉFONO 2299343500 EXT 61631, EN EL PERIODO 05 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, ESTAS BASES TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/>.

3.- REQUISITOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS LICITANTES

- A. COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, (SOLO PARA PERSONAS MORALES).
- B. COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (SOLO PARA PERSONAS MORALES).
- C. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, DE LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, O DEL PASAPORTE, PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN LOS MISMOS TÉRMINOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS.
- D. COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN LOS MISMOS TÉRMINOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS.
- E. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE SE TRATA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL Ó LOS INTERESADOS Ó SU(S) REPRESENTANTE (S) LEGAL(ES) DEL LICITANTE. ANEXO N° 5 (CINCO) DE ESTAS BASES.
- F. CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, FIRMADA DE ENTERA CONFORMIDAD POR EL LICITANTE Y A TRAVÉS DE LA CUAL, LOS LICITANTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE SE ABSTENDRÁN DE LLEVAR A CABO CUALQUIER CONDUCTA TENDIENTE A LOGRAR UNA VENTAJA INDEBIDA DE ESTA ADJUDICACIÓN ANEXO N° 3 (TRES) DE ESTAS BASES.
- G. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, LIBRADO POR EL INTERESADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONSTITUIDO EN MONEDA NACIONAL, PARA GARANTIZAR LA OFERTA, POR UN IMPORTE COMO MÍNIMO DEL 10 % DEL VALOR FIJADO COMO PRECIO



GOBIERNO DE
MÉXICO




UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14
CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C"
DIRECCIÓN DE UMAE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.
LPN-002-HE-VER-23
BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES, DESECHOS DE
GENERACIÓN CONTINUA Y
VEHÍCULOS

MÍNIMO DE VENTA A LOS BIENES DE SU INTERÉS (PARTIDA), EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA JUNIOR EN LA GARANTÍA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- H. LOS LICITANTES PRESENTARÁN LA CÉDULA DE OFERTA DE ACUERDO CON EL ANEXO N° 2 (DOS) QUE SE ENCUENTRA EN LAS PRESENTES BASES, DEBIENDO EN TODO MOMENTO REGISTRAR LOS IMPORTES EN PESOS MEXICANOS CON VALORES NUMÉRICOS Y EN LETRA EN FORMATO WORD, ADEMÁS DE AGREGAR LA GARANTÍA DE LA OFERTA EN SOBRE CERRADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. ANEXO N° 6 (SEIS) DE ESTAS BASES.
- J. EN EL CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE DESEEN PARTICIPAR, NO APLICA LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A Y B ANTERIORMENTE CITADOS.
- K. UTILIZA Y REQUISITA EXCLUSIVAMENTE, LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES Y LOS ESCRITOS LIBRES SOLICITADOS.
- L. REQUISITA LOS ANEXOS CON CLARIDAD Y PRECISIÓN.
- M. EL PRECIO SEÑALADO POR EL LICITANTE EN LA "CEDULA DE OFERTAS" ANEXO NO. 2 (DOS) Y CUYO VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO SE DETALLA EN EL ANEXO NO. 1 (UNO) DE ESTAS BASES, NO DEBERÁ INCLUIR EL IVA.
- N. PRESENTAR LA CEDULA DE OFERTA Y LA GARANTÍA, EN SOBRE CERRADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DEL EVENTO, ASÍ COMO NÚMERO DE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA, DEBIENDO SER UNA CEDULA POR CADA PARTIDA EN LA QUE DESEE PARTICIPAR, DONDE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR EL TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.
- O. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PARA LO CUAL EXHIBIRÁ OPINIÓN POSITIVA VIGENTE EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2018, PUBLICADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- P. PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A SU FAVOR, VIGENTE, CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO", EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN, EL 3 DE ABRIL DE 2015, EXPEDIDA POR "EL INSTITUTO".
- Q. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES AL INFONAVIT, PARA LO CUAL EXHIBE OPINIÓN POSITIVA VIGENTE EXPEDIDA POR EL INFONAVIT, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
--	--	---

PARA EL CASO DE LA PARTIDA 1 (UNO) EN EL CONCEPTO DE PAPEL ARCHIVO Y PAPEL GENERAL EL PROCESO DE TRASLADO, DESTRUCCIÓN Y RECICLADO DEL PAPEL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR, A TRAVÉS DE LA EMPRESA RECOLECTORA QUE DESIGNE PARA DICHO FIN.

ADICIONALMENTE, EN LA FECHA Y HORA CONVENIDA PARA LLEVAR A CABO LA TRITURACIÓN DEL PAPEL DE ARCHIVO EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A PERMITIR LA ENTRADA AL ACTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR PARTE DEL INSTITUTO, PREVIA SOLICITUD, Y QUIENES EN TODO MOMENTO ESTARÁN AUTORIZADOS PARA VIDEO-FILMAR O FOTOGRAFIAR DICHO ACTO DE TRITURACIÓN EN LO QUE CONSIDEREN PERTINENTE.

PARA LA PARTIDA 5 (CINCO) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA ADICIONAL LO SIGUIENTE:


- A. COPIA DE LA AUTORIZACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) (Y SU ORIGINAL PARA COTEJO), PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO FINAL DE ESTOS DESECHOS.
- B. COPIA DEL PERMISO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (Y SU ORIGINAL PARA COTEJO), PARA EL TRASLADO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
- C. COPIA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE (LOS) VEHÍCULOS QUE EMPLEARA PARA LA RECOLECCIÓN DEL LÍQUIDO FIJADOR CANSADO.
- D. COPIA DE LA (LAS) LICENCIAS DE CONDUCIR VIGENTES DEL O LAS PERSONAS QUE OPERAN ESTOS VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD O TIPO QUE CORRESPONDA.
- E. DEBE DE PRESENTAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DE ESTABLECIMIENTO QUE OPERA CON RAYOS X" EMITIDA POR COFEPRIS.
- F. DEBE PRESENTAR PERMISO VIGENTE DEL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO QUE UTILIZA FUENTES DE RADIACIÓN PARA FINES MÉDICOS O DE DIAGNÓSTICO MODALIDAD A.- RAYOS X EMITIDA POR COFEPRIS.

PARA LA PARTIDA 6(SEIS) DE LOS VEHÍCULOS SE CUENTAN CON BAJA DE PLACAS POR INUTILIDAD POR LO QUE NO SE OTORGARA DOCUMENTACIÓN COMO UNIDAD DE TRASLADO.

- A. POR LO QUE DEBERÁ MANIFESTAR EN UN ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y ACEPTA QUE LA UNIDAD NO PODRÁ CIRCULAR NI MATRICULARSE YA QUE SU ADQUISICIÓN FUE POR EL DESECHO.

4.- MODIFICACIÓN A LAS BASES.

LAS PRESENTES BASES PODRÁN MODIFICARSE HASTA INCLUSIVE EL TERCER DÍA HÁBIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, LO QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES Y SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES OBTENER COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE. ESTAS MODIFICACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LAS BASES DE LA ADJUDICACIÓN Y SERÁN DADAS A CONOCER DE IGUAL FORMA, EN LA SIGUIENTE PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO:
<http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/>

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
--	--	---

5.- VERIFICACIÓN FÍSICA.

LOS INTERESADOS PODRÁN VERIFICAR LOS BIENES DE REFERENCIA EN LOS SIGUIENTES LUGARES, AV. CUAUHTÉMOC SIN NUMERO 2299343500 EXT 61631, SEÑALADOS EN EL ANEXO N° 1 (UNO) DE ESTAS BASES; DEL 06 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023 EN HORARIO DE 11:00 A 15:00 HORAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC SIN NUMERO COLONIA FORMADO HOGAR CÓDIGO POSTAL 91897 VERACRUZ, VER., TELÉFONO 2299343500 EXT 61631.

6.- JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE REALIZARÁ A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL AULA DE ENSEÑANZA DE LA UNIDAD, UBICADA EN AV. CUAUHTÉMOC SIN NUMERO COLONIA FORMADO HOGAR CÓDIGO POSTAL 91897 VERACRUZ, VER. A LA QUE PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA, AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS REGISTRARÁN ÚNICAMENTE SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR EN EL DESARROLLO DEL ACTO.

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO SUS DUDAS, MISMAS QUE VERSARÁN ÚNICAMENTE SOBRE LAS BASES MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN, A TRAVÉS DEL FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES ANEXO N° 4 (CUATRO).

ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES OBTENER COPIA DE LA MENCIONADA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS CORRESPONDIENTE, TODA VEZ QUE LAS MODIFICACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LAS BASES DE ADJUDICACIÓN Y SE DARÁN A CONOCER DE IGUAL FORMA EN LA SIGUIENTE PAGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO:
<http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/>

7.- REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

EL REGISTRO DE PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN AULA DE ENSEÑANZA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CITO EN AV. CUAUHTÉMOC SIN NUMERO COLONIA FORMADO HOGAR CÓDIGO POSTAL 91897 VERACRUZ, VER., TELÉFONO 2299343500 EXT 61631, EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS.

8.- PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, Y LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 15:00 HORAS, A TRAVÉS DE ACTOS PÚBLICOS.

A.- EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS AV. CUAUHTÉMOC SIN NUMERO COLONIA FORMADO HOGAR CODIGO POSTAL 91897 VERACRUZ, VER., A LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PROCEDIÉNDOSE A PRESENTAR AL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PARA PRESIDIR EL ACTO, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR OFERTAS Y EN GENERAL PARA TOMAR LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. DECLARAR INICIADO EL ACTO Y PRESENTAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES.
2. PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES REGISTRADOS.
3. RECIBIR DE LOS LICITANTES, LOS SOBRES CERRADOS QUE DICEN CONTENER PROPUESTA TÉCNICA Y LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍA DE OFERTAS DE SU PROPUESTA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14
CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C"
DIRECCIÓN DE UMAE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.
LPN-002-HE-VER-23
BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES, DESECHOS DE
GENERACIÓN CONTINUA Y
VEHÍCULOS

UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE APERTURA DE CONFORMIDAD CON EL HORARIO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

- A. NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE LICITANTES A EL LUGAR DONDE SE ESTE LLEVANDO A CABO EL EVENTO
- B. SE PROCEDERÁ A CONTINUACIÓN A LA APERTURA DE OFERTAS CONFORME AL ORDEN DE RECEPCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN, DANDO LECTURA A CADA UNA DE LAS CEDULAS DE OFERTA PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS LICITANTES DE ACUERDO AL ANEXO N° 2 (DOS), INFORMÁNDOLES DE AQUELLAS QUE EN SU CASO SE DESECHEN, DEBIDO A QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y LAS CAUSAS QUE MOTIVARÁN EL DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE.
- C. POR LO MENOS UN LICITANTE Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS, RUBRICARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- D. LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN DICHS ACTOS, PODRÁ HACERLO BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIERA DE LOS PROCESOS.
- E. EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL AULA DE ENSEÑANZA DE LA UNIDAD AV. CUAUHTÉMOC SIN NUMERO COLONIA FORMADO HOGAR CÓDIGO POSTAL 91897 VERACRUZ, VER, SIEMPRE Y CUANDO, NO SE SUSCITE ALGUNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR QUE IMPLIQUE EL CAMBIO DE HORARIO, FORMULÁNDOSE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁN FIRMAR LOS ASISTENTES PARTICIPANTES, ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
- F. LOS PARTICIPANTES (PERSONAS FÍSICAS) TENDRÁN ACCESO AL ACTO, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL DE LA COPIA ENTREGADA EN LA INSCRIPCIÓN) O EN SU CASO PARA (PERSONAS MORALES) MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE, NOMBRARÁ A UN SOLO REPRESENTANTE, QUIEN DEBERÁ PRESENTARSE CON ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, ESTA PERSONA NO PODRÁ REPRESENTAR A MÁS DE UN INTERESADO.
- G. LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LA LICITACIÓN, PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HUBIESEN SIDO DESECHADAS; ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, EN EL QUE ÚNICAMENTE REGISTRARÁN SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR DURANTE EL DESARROLLO DE DICHS ACTOS.
- H. PARA CADA EVENTO SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LOS MOTIVARON DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS. ESTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.
- I. EL ACTA DERIVADA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, SE PUBLICARÁ DE MANERA DIGITAL <http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/> AL FINALIZAR DICHO ACTO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, A DISPOSICIÓN DE LOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14
CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C"
DIRECCIÓN DE UMAE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.
LPN-002-HE-VER-23
BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES, DESECHOS DE
GENERACIÓN CONTINUA Y
VEHÍCULOS

LICITANTES QUE SE HAYAN RETIRADO DEL EVENTO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

- J. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.
- K. POR MANDAMIENTO EXPRESO DEL ARTÍCULO 5, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN PERSONALMENTE AL EVENTO, MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I Y II, DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ES DECIR,


- 1.-PERSONALMENTE CON QUIEN DEBA ENTENDERSE LA DILIGENCIA, EN EL DOMICILIO DEL INTERESADO.
- 2. MEDIANTE OFICIO ENTREGADO POR MENSAJERO O CORREO CERTIFICADO, CON ACUSE DE RECIBO.
- 3.-TAMBIÉN PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE TELEFAX, MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO, CUANDO ASÍ LO HAYA ACEPTADO EXPRESAMENTE EL PROMOVENTE SIEMPRE QUE PUEDA COMPROBARSE FEHACIENTEMENTE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

9.- CRITERIOS DE LICITACIÓN:

- A. SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPUESTAS, QUE CUBRAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS LAS PRESENTES BASES.
- B. LAS PARTIDAS SE ADJUDICARÁN AL O LOS LICITANTE(S) QUE PRESENTE(N) LA(S) OFERTA(S) ECONÓMICA(S) MÁS ALTA(S) DEBIENDO SER IGUAL AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA ESTABLECIDO EN ESTAS BASES; PUDIENDO UN LICITANTE PRESENTAR SUS OFERTAS Y ADJUDICARSE UNA O VARIAS PARTIDAS, PARA LO QUE DEBERÁ PRESENTAR UNA CEDULA DE OFERTA, POR CADA PARTIDA DE SU INTERÉS.
- C. EN CASO DE EMPATE EN EL PRECIO OFERTADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL ÁREA REQUERENTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO. EL SORTEO CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA OFERTA EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE Y VACÍA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
- D. EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- E. NO SE AUTORIZA EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES DURANTE EL EVENTO.
- F. UNA VEZ CERRADA LA PUERTA NO PODRÁ INGRESAR AL EVENTO NINGÚN OTRO LICITANTE.
- G. PARA EL EVENTO DE SUBASTA ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE SE PRESENTARON AL EVENTO DE FALLO Y QUE CUMPLAN CON LAS BASES.

10.- GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA:

LOS DEPÓSITOS DE GARANTÍA, DEBERÁN SER CONSTITUIDOS POR LOS PARTICIPANTES EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10 % DEL PRECIO MÍNIMO DE VENTA, INDICADO

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
---	--	---

EN ESTAS BASES, FIJADO PARA LOS BIENES, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA LIBRADO POR EL INTERESADO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
CUANDO LOS LICITANTES NO CONTRAIGAN OBLIGACIONES, LA CONVOCANTE REINTEGRARÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA, AL TÉRMINO DEL ACTO DE FALLO.

11.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

UTILIZAR Y REQUISITAR EXCLUSIVAMENTE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES. EL LICITANTE EN SU CASO, PODRÁ REPRODUCIR Y/O SISTEMATIZAR LOS ANEXOS EN WORD Y NO SEA MODIFICADO NINGUNO DE LOS DATOS ESTABLECIDOS. LA FIRMA QUE EMITE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SER AUTÓGRAFA SIN QUE SEA POSIBLE EN ESTAMPILLA O MEDIOS MECÁNICOS.

12.- FORMA DE PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES:

EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE PARA LA PARTIDA 1 A LA 7 DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA SIMULTANEA QUE EL RETIRO DE LOS BIENES , DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1(UNO), Y EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE.

SERA A TRAVÉS DE ORDEN DE INGRESO Y FICHA MULTIBANCO DE PAGOS DIRECTOS QUE SE PROPORCIONARAN POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y DE LA SUBDELEGACIÓN METROPOLITANA DEL IMSS. PRESENTANDO COPA DE ORDEN DE INGRESO Y FICHA DE DEPOSITO DEBIDAMENTE PAGADA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y OFICINA DE SERVICIOS GENERALES PARA LA LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO FIJADO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES, EL ADQUIRIENTE PERDERÁ SUS DERECHOS Y EL DEPÓSITO DE GARANTÍA ENTREGADA.

EL GANADOR TENDRÁ 03 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO PARA RECOGER LOS BIENES, DE NO HACERLO SE COBRARÁ EL 1 % DEL MONTO POR CADA DÍA DE RETRASO.

EL RETIRO DE LOS BIENES MUEBLES ADJUDICADOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y DE LAS MANIOBRAS QUE RESULTEN DEBERÁN EFECTUARSE CON RECURSOS PROPIOS DEL (DE LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) Y BAJO LA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, DEJANDO LAS ÁREAS LIMPIAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, QUIEN LE PROPORCIONARA EL FORMATO DE SALIDA DE BIENES Y QUIEN EFECTUARA LA ENTREGA CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR Y MANTENER VIGENTE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL; MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA INDIVIDUAL EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y QUE CUBRIRÁ DAÑOS A TERCEROS QUE PUDIERAN DERIVARSE.


13.- CONDICIÓN DE LOS BIENES:

LOS BIENES (DESECHOS), SERÁN ENAJENADOS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS Y/O MECÁNICAS EN QUE SE ENCUENTRAN.

14.- DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES:

SERÁN CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES EN ALGUNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PUNTO 3 (TRES) DE ESTAS BASES (REQUISITOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS LICITANTES).
- B) SI LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SON INFERIORES AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA FIJADO EN ANEXO 1(UNO).

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
--	--	---

C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE, HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.

SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES Y/O REQUISITOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS OFERTAS PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

15.- CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN:

- A. NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES
- B. NINGÚN LICITANTE SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- C. CUANDO LOS LICITANTES QUE ADQUIRIERON LAS BASES, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA SU REGISTRO, PERO INCUMPLIERON CON OTROS REQUISITOS ESENCIALES DE LA ADJUDICACIÓN, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EL NO PRESENTAR OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN O ÉSTA FUE INFERIOR AL VALOR PARA VENTA O, NO PRESENTARON GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO. DE PRESENTARSE ESTE SUPUESTO SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA DE HECHOS QUE SE DERIVE Y SE DARÁ INICIO A LA SUBASTA. MISMA EN LA QUE NO PODRÁN PARTICIPAR.

EN CASO DE QUE SE ACTUALICEN LOS SUPUESTOS ESPECIFICADOS EN LOS INCISOS A Y B, EN EL ACTA QUE SE LEVANTE, TAMBIÉN SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA. EN ESTE ACTO NO SE INCLUIRÁN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES DE GENERACIÓN CONTINUA.

16.- PROCEDIMIENTO DE SUBASTA:

UNA VEZ EMITIDO EL FALLO, DECLARADA DESIERTA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUNA DE SUS PARTIDAS SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA EN EL MISMO EVENTO, EN LA QUE TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA ADJUDICACIÓN DECLARADA DESIERTA.
- B. QUE HAYAN CUMPLIDO CON REQUISITOS DE ESTA Y OTORGUEN LA GARANTÍA RESPECTIVA POR UN IMPORTE COMO MÍNIMO DEL 10 % DEL VALOR FIJADO COMO PRECIO MÍNIMO DE VENTA A LOS BIENES, EL CUAL SERVIRÁ DE SOSTENIMIENTO DE LA POSTURA CORRESPONDIENTE EN CASO DE RESULTAR GANADOR. DICHA GARANTÍA DEBERÁ REALIZARSE CON CHEQUE DE CAJA Y/O CERTIFICADO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA Y CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- C. EN PRIMERA ALMONEDA SE CONSIDERARÁ "POSTURA LEGAL" LA QUE CUBRA AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LA LICITACIÓN.
- D. LAS POSTURAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO CONTENIENDO:
 - 1. EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO Y DOMICILIO DEL POSTOR;
 - 2. LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA POR LOS BIENES, Y
 - 3. LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO;
- E. INICIADA LA SUBASTA SE REVISARÁN LAS POSTURAS, DESECHANDO LAS QUE NO CUBRAN POR LO MENOS LA LEGAL;
- F. SE PROCEDERÁ, EN SU CASO, A LA LECTURA DE LAS POSTURAS ACEPTADAS. SI HUBIESEN VARIAS SE DECLARARÁ COMO PREFERENTE LA MAYOR Y, EN CASO DE EMPATE, SE CELEBRARÁ SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN SOLO PARA EFECTOS DE DICHA DECLARACIÓN. EL SORTEO CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14
CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C"
DIRECCIÓN DE UMAE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.
LPN-002-HE-VER-23
BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES, DESECHOS DE
GENERACIÓN CONTINUA Y
VEHÍCULOS

- OFERTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE Y VACÍA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL PARTICIPANTE GANADOR.
- G. SI EN LA PRIMERA ALMONEDA NO HUBIESE POSTURA LEGAL, SE REALIZARÁ ENSEGUIDA UNA SEGUNDA, DEDUCIENDO EN ÉSTA UN 10 % POR CIENTO DE LA POSTURA LEGAL ANTERIOR;
- H. UNA VEZ DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA, SE PREGUNTARÁ A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORARLA CON UN PORCENTAJE MÍNIMO DEL 5 % DEL VALOR PARA VENTA. EN CASO DE QUE ALGUNO LA MEJORE ANTES DE QUE TRANSCURRAN 5 (CINCO) MINUTOS DE HECHA LA PREGUNTA, SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SOBRE SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN. PASADOS 5 (CINCO) MINUTOS SIN QUE SE MEJORE LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA SUBASTA A FAVOR DEL POSTOR QUE LA HUBIERE HECHO.
- I) SI CELEBRADA LA SEGUNDA ALMONEDA NO SE HUBIESE PRESENTADO POSTURA LEGAL, SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA.
 - II) EN CASO DE QUE EL POSTOR GANADOR INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LA CONVOCANTE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.
 - III) NO PARTICIPARAN EN ESTA SUBASTA AQUEL(LOS) LICITANTE(S) QUE SE LE(S) HAYA COMPROBADO EL HABER ACORDADO CON OTRO U OTROS ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.

17.- QUEJAS:

LOS INTERESADOS AFECTADOS POR LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES EN BASE AL ARTICULO 83 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PODRÁ IMPONER EL RECURSO DE REVISIÓN O, CUANDO PROCEDA INTENTAR LA VÍA JURISDICCIONAL QUE CORRESPONDA.


A EFECTO DE QUE ÉSTE DETERMINE E IMPONGA LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

EL PLAZO PARA INTERPONER LA REVISIÓN ES EL QUE ESTABLECE EL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY.

18.- SANCIONES:

SERÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS AL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS, EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, SE APLICARA LA GARANTÍA RESPECTIVA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUIEN ADJUDICARÁ EL Ó LOS VEHÍCULOS Ó BIENES DE GENERACIÓN CONTINUA AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA SUBSECUENTE MAS FAVORABLE.

LOS MATERIALES ADJUDICADOS, DEBERÁN RETIRARSE DEL LUGAR EN DONDE ACTUALMENTE SE UBICA FÍSICAMENTE INDICADOS EN EL ANEXO N° 1 DE ESTAS BASES, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL (DE LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES), LAS MANIOBRAS Y/O COSTOS INHERENTES. DE NO LLEVARSE A CABO EL RETIRO DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS, SE IMPONDRÁ UNA SANCIÓN DEL 10% DIARIO DE MONTO TOTAL DE LA CANTIDAD QUE SE VAYA A RETIRAR A ESE DÍA.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
---	--	---

19.- CONTRATO(S)

EL INSTITUTO CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO ADJUDICARÁ EL(OS) CONTRATO(S) CORRESPONDIENTE(S) AL(OS) LICITANTE(S) CUYOS PRECIOS HAYAN SIDO LOS MAS ALTOS, ASIGNANDO ESTE POR AMBAS PARTES CUYA VIGENCIA SERÁ DEL A PARTIR DEL FALLO Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SIENDO ESTE PLAZO OBLIGATORIO PARA EL(OS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) Y VOLUNTARIO PARA EL INSTITUTO PUDIENDO DARLO POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO DE ACUERDO A LOS INTERESES DEL MISMO.

20.- FIRMA DEL CONTRATO.

- A) EL LICITANTE ADJUDICADO CON EL Ó LOS CONTRATO(S) Ó SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR DICHO CONTRATO EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 CON HORARIO DE 13:00 HRS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN OFICINAS UBICADAS EN AV. CUAUHTÉMOC SIN NUMERO COLONIA FORMADO HOGAR CÓDIGO POSTAL 91897 VERACRUZ, VER.
- B) PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES PREVIO A SUSCRIBIRSE SE ENVIARA COPIA SIMPLE DE CONTRATO CON QUIEN RESULTE ADJUDICADO PARA EFECTOS DE GARANTÍA.

21.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- A) EL POSTOR ADJUDICADO CON EL Ó LOS CONTRATOS, DEBERÁ ENTREGAR UNA FIANZA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR EL RETIRO DE LOS BIENES POR UN IMPORTE QUE CUBRA EL 10 % DEL MONTO ESTIMADO DE LOS BIENES A RETIRAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, APEGÁNDOSE AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 7 DE ESTAS BASES.
- B) LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONSTITUIRSE EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL INSTITUTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA, DEBIENDO SER ENTREGADA POR EL LICITANTE GANADOR A MAS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL EVENTO; EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC SIN NUMERO COLONIA FOR4MANDO HOGAR CÓDIGO POSTAL 91897 VERACRUZ, VER.

22.- ANEXOS.

ESTAS BASES CONSTAN DE OCHO ANEXOS.

23.- TRANSITORIAS

LOS ASPECTOS QUE NO SE CONTEMPLAN EN LAS BASES Y QUE PUEDEN SER MOTIVO DE CONTROVERSIAS DURANTE EL EVENTO, SERÁN RESUELTOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA DE BIENES Y DESECHOS, DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL N° LPN-002-HE-VER-23.


24.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA LICITACIÓN

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA LEY, NORMAS Y BASES, ASÍ COMO LAS OPINIONES CONSULTIVAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS EMITIDOS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

LA. DELIA HUYANT NAVARRO PAZ
JEFA DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

ING. RAMON SERRANO VELAZQUEZ
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ING. JONATHAN ALBERTO HERRERA PEREZ
ENCARGADO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

	<p style="text-align: center;">UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHICULOS</p>
--	--	---

**ANEXO 1(UNO)
PARTIDAS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE REFERENCIA	IMPORTE PARTIDA	GARANTÍA
1	CARTÓN	KILO	15000	\$2.2731	\$34,096.50	\$42,186.57	\$4,218.66
	PAPEL (ARCHIVO)	KILO	2496	\$3.1141	\$7,772.79		
	PAPEL (GENERAL)	KILO	1200	\$0.2644	\$317.28		
2	TRAPO	KILO	5200	\$12.2090	\$63,486.80	\$63,486.80	\$6,348.68
3	LLANTAS SEGMENTADAS	KILO	5	\$0.4923	\$2.46	\$2.46	\$0.25
4	DESECHO FERROSO DE PRIMERA	KILO	2500	\$4.7894	\$11,973.50	\$11,973.50	\$1,197.35
	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	KILO	5000	\$4.0814	\$20,407.00	\$20,407.00	\$2,040.70
	DESECHO FERROSO DE TERCERA	KILO	7500	\$4.0030	\$30,022.50	\$30,022.50	\$3,002.25
5	LIQUIDO FIJADOR CANSADO	LITROS	1100	\$24.2439	\$26,668.29	\$25,448.72	\$2,544.87
6	AMBULANCIA DE TRASLADO	LOTE	1	\$5.8992	\$20,647.20	\$56,012.90	\$5,601.29
	AMBULANCIA DE TRASLADO	LOTE	1	\$5.8992	\$20,647.20		
	CAMIONETA PICK UP	LOTE	1	\$5.8992	\$14,718.50		
7	EQUIPO Y BIENES MUEBLES	LOTE	1447	\$63,580.0000	\$63,580.00	\$63,580.00	\$6,358.00



PARTIDA 1 A LA 7
DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN AV. CUAUHTÉMOC SIN NUMERO COLONIA FORMADO HOGAR CÓDIGO POSTAL 91897 VERACRUZ, VER.

PARTIDA 5 AMBULANCIA (UNA)
HERMENEGILDO GALEANA MANZANA 4 LOTE 88 COLONIA PEDRO IGNACIO MATA CÓDIGO POSTAL 91799 VERACRUZ, VERACRUZ.

LOS LICITANTE(S) GANADORES DEBERÁ(N) CUBRIR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL MOMENTO DEL RETIRO DE LOS BIENES, LOS PRECIOS MÍNIMOS DE VENTA MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE.

EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR AL QUE SE PUBLICA EN LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ASIMISMO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE PRECIOS QUE DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AUTORICE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADAS EN FORMA BIMESTRAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

CALENDARIO DE RETIRO: DE LA PARTIDA 1 A LA 7 EL RETIRO DE LOS BIENES SERA 21, 22 Y 23 DICIEMBRE DE 2023.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 	<p>UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
--	--	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

**A N E X O N° 3 (TRES)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

FECHA:


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°14 C.M.N.V. "A.R.C"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-002-HE-VER-23.

ATENTAMENTE

PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
---	--	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

A N E X O N° 4 (CUATRO)
SOLICITUD DE ACLARACION A LAS BASES

FECHA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°14 C.M.N.V. "A.R.C"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°


NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

PREGUNTAS:

N°	FORMULAR PREGUNTA

PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
--	--	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

A N E X O N° 5 (CINCO)
CONTENIDO BASES


FECHA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°14 C.M.N.V. "A.R.C"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA ADJUDICACIÓN PUBLICA NACIONAL No. _____, QUE ESE DEPARTAMENTO A SU CARGO LLEVARA EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
---	--	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

A N E X O N° 6 (SEIS)
ART. 131 L.G.B.N. Y ART. 8 L.F.R.A.S.S.

FECHA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°14 C.M.N.V. "A.R.C"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA "LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES", EL CUAL A LA LETRA DICE:

"LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS, LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, SERÁN NULAS Y CAUSA DE RESPONSABILIDAD".



ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE TAMPOCO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA "LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", EL CUAL A LA LETRA DICE:

"ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ CELEBRARSE PEDIDO O CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EL SERVICIO PUBLICO."

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-002-HE-VER-23, DESCRITA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 	<p>UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
--	--	---

**A N E X O N.º 7 (SIETE)
PÓLIZA DE GARANTIA**

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (SEÑALAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN).

A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR PARTE DEL (NOMBRE DEL RECOLECTOR) CON CEDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. (SEÑALARLO) CON UN PERIODO DE VIGENCIA (SEÑALARLO) CELEBRADO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y CON FECHA (SEÑALARLO) RELATIVO A (DESCRIBIR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN EL CONTRATO) DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 POR UN IMPORTE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL CONTRATO) (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARA EL INSTITUTO LA CANTIDAD DE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN) EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.


ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN POR 24 (VEINTICUATRO) MESES Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL INSTITUTO EN CASO DE RESCISIÓN PODRÁ APLICAR LA GARANTÍA EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO AL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN, SI ES PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS RECOLECCIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DE QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA PARA LIBERAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE

FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE REQUERIDO CON CARGO A ESTA PÓLIZA, SUJETÁNDOSE PARA CUALQUIER CONTROVERSIA, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., VERACRUZ, VER..

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
--	--	---


ANEXO 8
PROTOTIPO DE CONTRATO

CONTRATO QUE REGIRÁ ENAJENACIÓN POR VENTA, DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES NO ÚTILES, QUE SE GENERA EN LA UMAE DE VERACRUZ Y QUE CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES" DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR DR. VICTOR BERNAL DOLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y POR OTRA PARTE LA PERSONAL REPRESENTADA POR EL C. A QUIEN EN LO FUTURO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMPRADOR", BAJO LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I.-DECLARA "EL VENDEDOR":


- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, CUYA FINALIDAD ES GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD, LA ASISTENCIA MÉDICA, LA PROTECCIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA Y LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS PARA EL BIENESTAR INDIVIDUAL Y COLECTIVO.
- I.2 SU REPRESENTANTE LEGAL C. DR. VICTOR BERNAL DOLORES, TIENE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 263, 264 FRACCIONES IX Y XVII, 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 91,298, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA SU NOMBRAMIENTO Y FACULTADES, MISMOS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS, NI REVOCADAS.
- I.3 QUE EN SU CARÁCTER DE ORGANISMO QUE PRESTA SUS SERVICIOS A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE, REQUIERE REALIZAR VENTA DE BIENES DE DESECHO DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES" DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RAZÓN POR LA QUE SE VE PRECISADO A CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE EL COMPRADOR LE OFRECE EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
--	--	---

I.4 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHEMOC S/N ENTRE LAS CALLES DE CERVANTES Y PADILLA Y RAZ Y GUZMAN, COLONIO FORMANDO HOGAR, CODIGO POSTAL 91897 EN VERACRUZ, VERACRUZ.

II.-DECLARA "EL COMPRADOR":

- II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXX, DE FECHA XXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXX, XXXXXX O DE ACTA DE NACIMIENTO EMIRITA POR EL REGISTRO CIVIL BAJO EL NUMERO.
- II.2 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN CITO DOMICILIO
- II.3 SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXX, EN LA CIUDAD DE X, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.4 QUE TIENE POR OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS, LA COMPRA Y VENTA DE BIENES DE DESECHO QUE SE GENERAN Y QUE CUENTA PARA TAL FIN CON EL PERSONAL, EQUIPO, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES" DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- II.5 LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
- II.6 SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", MISMA QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.
- II.7 DECLARA "EL COMPRADOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON FUNDAMENTO EN ÉL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:
- EL COMITÉ COORDINADOR EXPEDIRÁ EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE LAS SECRETARÍAS Y LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL IMPLEMENTARÁN.
- DICHO PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEBERÁ SER CUMPLIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS INSCRITOS EN EL SISTEMA ESPECÍFICO DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CAPÍTULO Y, EN SU CASO, APLICARÁN LOS FORMATOS QUE

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
--	--	---

SE UTILIZARÁN PARA QUE LOS PARTICULARES FORMULEN UN MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES, ASÍ COMO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS, BAJO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

EL SISTEMA ESPECÍFICO DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CAPÍTULO INCLUIRÁ LA RELACIÓN DE PARTICULARES, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS PARA CELEBRAR CONTRATOS CON LOS ENTES PÚBLICOS DERIVADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DIVERSOS A LOS PREVISTOS POR ESTA LEY.

CON LO ANTERIOR EXPUESTO QUEDA APERCIBIDO DEL DELITO EN QUE INCURREN AQUELLOS QUE DECLARAN DATOS FALSOS ANTE LA AUTORIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

CLAUSULAS:

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.- "EL COMPRADOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LO DESECHOS DE GENERACION PERIODICA Y BIENES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO UNO DE ACUERDO AL PROGRAMA CALENDARIZADO, MISMO QUE PODRÁ SER MODIFICADO PREVIO ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES" DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LOS VOLÚMENES QUE SE GENEREN EN LOS SERVICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UMAE.

SEGUNDA EL PAGO DE LOS DESECHOS. - EL PAGO TOTAL DEBERÁ EFECTUARSE SIMULTÁNEAMENTE QUE SEAN RETIRADOS LOS DESECHOS EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE EN EFECTIVO, MÁS LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ASÍ COMO LA RETENCIÓN DEL MISMO PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL MOMENTO DEL RETIRO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 14, CMN "ADOLFO RUIZ CORTINES", ELABORANDO ORDEN DE INGRESO.

LAS PARTES CONVIENEN EN AJUSTAR LOS PRECIOS EN FORMA PROPORCIONAL A LAS VARIACIONES QUE PRESENTE LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS QUE EMITE LA SFP DE FORMA BIMESTRAL.

TERCERA PLAZO LUGAR Y CONDICIONES PARA EL RETIRO DE DESECHOS.- "EL COMPRADOR" SE OBLIGA

EL PAGO TOTAL Y RETIROS DE LOS BIENES, DEBERÁ EFECTUARSE LOS DÍAS HÁBILES ASIGNADOS POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, EL RETIRO Y PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARA PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 7 DEL 21 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1(UNO), Y EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14
CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C"
DIRECCIÓN DE UMAE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.
LPN-002-HE-VER-23
BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES, DESECHOS DE
GENERACIÓN CONTINUA Y
VEHÍCULOS

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO FIJADO, EL ADQUIRIENTE PERDERÁ SUS DERECHOS Y EL DEPÓSITO DE GARANTÍA ENTREGADA.

LAS MANIOBRAS QUE RESULTEN DEBERÁN EFECTUARSE CON RECURSOS PROPIOS DEL (DE LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) Y BAJO LA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, DEJANDO LAS ÁREAS LIMPIAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, QUIEN LE PROPORCIONARA EL FORMATO DE SALIDA DE BIENES Y QUIEN EFECTUARA LA ENTREGA CORRESPONDIENTE.

EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

EL PERSONAL DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO, ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SE RESPONSABILIZA DE NO REALIZAR NINGÚN ACTO INSEGURO QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS NI DEL EDIFICIO.


EL PERSONAL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", PODRÁ REALIZAR LAS SUPERVISIONES CUANTAS VECES CONSIDERE NECESARIO.

PARA EL CASO DE LA PARTIDA 1 (UNO) EN EL CONCEPTO DE PAPEL ARCHIVO Y PAPEL GENERAL EL PROCESO DE TRASLADO, DESTRUCCIÓN Y RECICLADO DEL PAPEL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR, A TRAVÉS DE LA EMPRESA RECOLECTORA QUE DESIGNE PARA DICHO FIN.

ADICIONALMENTE, EN LA FECHA Y HORA CONVENIDA PARA LLEVAR A CABO LA TRITURACIÓN DEL PAPEL DE ARCHIVO EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A PERMITIR LA ENTRADA AL ACTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR PARTE DEL INSTITUTO, PREVIA SOLICITUD, Y QUIENES EN TODO MOMENTO ESTARÁN AUTORIZADOS PARA VIDEO-FILMAR O FOTOGRAFIAR DICHO ACTO DE TRITURACIÓN EN LO QUE CONSIDEREN PERTINENTE.

PARA LA PARTIDA 4 (CUATRO) SE ANEXA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO 3(TRES) LO SIGUIENTE:

- A. COPIA DE LA AUTORIZACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) (Y SU ORIGINAL PARA COTEJO), PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO FINAL DE ESTOS DESECHOS.
- B. COPIA DEL PERMISO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (Y SU ORIGINAL PARA COTEJO), PARA EL TRASLADO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
- C. COPIA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE (LOS) VEHÍCULOS QUE EMPLEARA PARA LA RECOLECCIÓN DEL LÍQUIDO FIJADOR CANSADO.
- D. COPIA DE LA (LAS) LICENCIAS DE CONDUCIR VIGENTES DEL O LAS PERSONAS QUE OPERAN ESTOS VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD O TIPO QUE CORRESPONDA.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
--	--	---

E. COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DE ESTABLECIMIENTO QUE OPERA CON RAYOS X" EMITIDA POR COFEPRIS.

F. DEBE PRESENTAR PERMISO VIGENTE DEL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO QUE UTILIZA FUENTES DE RADIACIÓN PARA FINES MÉDICOS O DE DIAGNÓSTICO MODALIDAD A.- RAYOS X EMITIDA POR COFEPRIS.

PARA LA PARTIDA 5(CINCO) DE LOS VEHÍCULOS SE CUENTAN CON BAJA DE PLACAS POR INUTILIDAD POR LO QUE NO SE OTORGARA DOCUMENTACIÓN COMO UNIDAD DE TRASLADO.

EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR Y MANTENER VIGENTE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS CAUSADOS POR DURANTE EL ARRIBO DEL TRANSPORTE DE CARGA; MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA INDIVIDUAL Y QUE CUBRIRÁ DAÑOS A TERCEROS QUE PUDIERAN DERIVARSE.

CUARTA IMPUESTOS Y OBLIGACIONES.- QUEDA ESTIPULADO QUE EL PAGO DE DERECHO, IMPUESTOS Y CARGOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA SERÁN POR CUENTA DE "EL COMPRADOR".


QUINTA SUPERVISION.-"EL VENDEDOR" QUEDA FACULTADO PARA SUPERVISAR QUE LA RECOLECCIÓN Y PAGO DE DESECHO DE GENERACION PERIODICA EXISTENTE EN LA UNIDAD, SEAN LAS CONVENIENTES.

SEXTA QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL VENDEDOR" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL COMPRADOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; SIN QUE POR NINGUNA CAUSA, MOTIVO O CONCEPTO ALGUNO PUEDA CONSIDERARSE PATRÓN "EL VENDEDOR", NO DIRECTO, NI SUSTITUTO, NI RESPONSABLE SOLIDARIO; SIN EMBARGO EN EL EXTREMO QUE "EL VENDEDOR" LLEGARE A EROGAR ALGUNA CANTIDAD POR DICHS CONCEPTOS "EL COMPRADOR" ESTARÁ OBLIGADO A RESARCIRLO POR LAS SUMAS GENERADAS Y A RELEVAR A "EL VENDEDOR" DE CUALQUIER RECLAMO ANTE AUTORIDADES LABORALES EN QUE FUERE LLAMADO.

SEPTIMA VIGENCIA.- EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

OCTAVA TERMINACION ANTICIPADA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE ESTE CONTRATO SE EXTINGUIRÁ DE PLENO DERECHO POR HABERSE AGOTADO EL TÉRMINO PACTADO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL VENDEDOR".

NOVENA PENAS CONVENCIONALES.- PARA LOS CASOS EN QUE "EL COMPRADOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	<p>UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MÉDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
--	--	---

- A). SI "EL COMPRADOR" NO RECOGIERA EL Ó LOS DESECHOS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LOS PERIODOS DE RECOLECCIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2, DE ESTE CONTRATO, PAGARA A "EL INSTITUTO" UN RECARGO PROPORCIONAL AL 10% DIARIO DEL MONTO TOTAL DE LA CANTIDAD QUE SE VAYA A RETIRAR., COMO COMPENSACIÓN POR DERECHOS DE PISO Y ALMACENAMIENTO, DEBIENDO EFECTUAR DICHO PAGO EN FORMA PREVIA A LA SIGUIENTE ADQUISICIÓN DE LOS DESECHOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO.
- B) EN CASO DE NO EFECTUAR EL INGRESO RESPECTIVO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR DIA DE RETRASO, TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD POR INGRESAR.

DÉCIMA CAUSALES DE RECISION.- "EL VENDEDOR" PODRÁ RESCINDIR A "EL COMPRADOR" EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO, PERDIENDO ÉSTE SUS DERECHOS CUANDO:

- A) "EL COMPRADOR" INCUMPLA CON LA RECOLECCIÓN Y PAGO DEL DESECHO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) EL PERSONAL DE "EL COMPRADOR", QUE DURANTE SU SERVICIO INCURRA EN ALGUNA IRREGULARIDAD QUE DAÑE EL PATRIMONIO, PERSONAL, O IMAGEN DE "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"; SIN PERJUICIO DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE PRACTIQUEN Y DE LOS RESULTADOS PROCEDENTES.
- C) CUANDO EXISTA RETRASO EN LA RECOLECCIÓN Y PAGO DE DESECHO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- D) CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIER CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA


TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - "EL COMPRADOR" SE OBLIGA PARA EFECTOS DE GARANTIZAR EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, A ENTREGAR A "EL VENDEDOR" EL EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO ESTIMADO DE LOS DESECHOS A RETIRAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO LIBRADO POR EL INTERESADO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DÉCIMA

CUARTA PARA EL CASO DE RESCISIÓN.- DEL PRESENTE CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVO EL DEPOSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA MATERIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ, POR LO TANTO "EL COMPRADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA SITUACIÓN.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	<p>UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
--	--	---

ESTE CONTRATO SE EXTIENDE POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, EL DIA DEL MES DE DE 2023, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL COMPRADOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DEL "EL VENDEDOR".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL COMPRADOR"

CONFORME A LO ESTIPULADO CON LOS ARTÍCULOS 263, 264, FRACCIONES IX Y XVII, 268, FRACCIÓN VII, Y 286 H, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5, 58 FRACCIÓN XI, Y 59, FRACCIÓN VII DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; ASÍ COMO 31, FRACCIÓN III, REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



DIRECTOR UMAE

PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE UMAE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

JEFA DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  <p>IMSS</p>	<p>UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.14 CENTRO MEDICO NACIONAL "A.R.C" DIRECCIÓN DE UMAE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-002-HE-VER-23 BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES, DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y VEHÍCULOS</p>
--	--	---

**ANEXO 1 (UNO)
PARTIDAS ENAJENADAS Y CONDICIONES**

**ANEXO 2 (DOS)
BASES DE LICITACIÓN**

**ANEXO 3 (TRES)
DOCUMENTOS DE PARTIDA 4**

**ANEXO 4(CUATRO)
OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**